

Trabajo, identidad, resistencia

Transformaciones del trabajo e individualización de las relaciones laborales.

El detrás de cámara de la producción audiovisual: nuevas y viejas formas de regulación laboral

El actor social en las políticas de desarrollo local y de innovación tecnológica

Del trabajo, otra vez, a la sociedad. Sobre el estudio de todas las formas de trabajo

Estar fuera del campo laboral. Prejubilaciones, trabajo y reconocimiento social

Justicia, trabajo, identidad y exclusión. ¿Hacia una nueva teoría crítica?

La formación de un mercado de trabajo: las industrias del vestido en el Madrid de la edad moderna

ISSN 0210-8364



68

S

T

68

SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO
NUEVA ÉPOCA / PRIMAVERA 10

SIGLO
XX

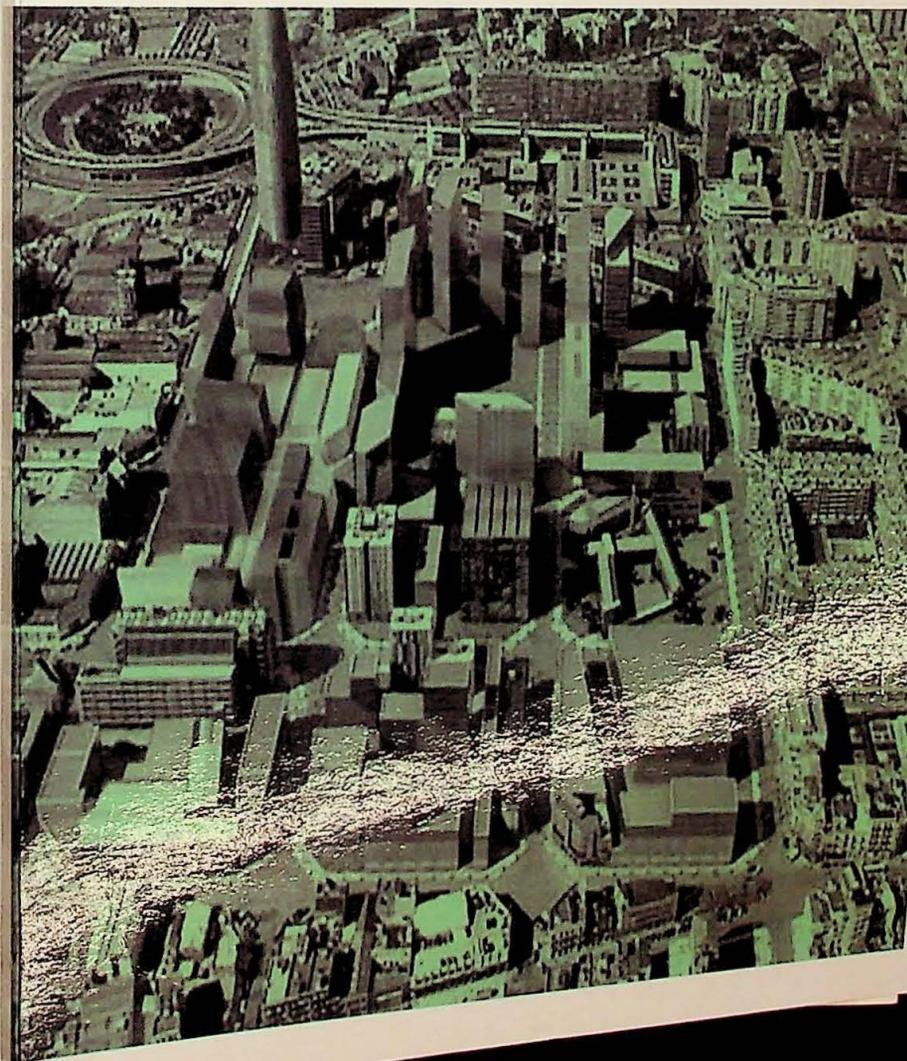
**TRABAJO, IDENTIDAD,
RESISTENCIA**

PRIMAVERA 2010

NUEVA ÉPOCA

Sociología del Trabajo

SIGLO
XX



Sociología del Trabajo

Revista cuatrimestral de empleo, trabajo y sociedad

Dirección

Juan José Castillo, Dpto. de Sociología III, Universidad Complutense
Santiago Castillo, Dpto. de C. Política y de la Admón. III, U. Complutense

Consejo de Redacción

Secretario: Pablo López Calle, Dpto. de Sociología III, U. Complutense, Madrid.

Arnaldo Bagnasco, Dipartimento di Sociologia, Universidad de Turín.
Juan José Castillo, Dpto. de Sociología III, U. Complutense, Madrid.
Santiago Castillo, Dpto. de C. Política y de la Admón. III, U. Complutense, Madrid.
Daniel Cornfield, *Work and Occupations*, Vanderbilt University (Estados Unidos).
Michel Freyssenet, CSU-IRESO, CNRS, París.
Enrique de la Garza, UAM, Iztapalapa, México.
Juan Manuel Irazo, Dpto. de Sociología, Univ. Pública de Navarra.
Ilona Kovács, Instituto Superior de Economía e Gestão, Lisboa.
Marcia de Paula Leite, Universidade de Campinas, Brasil.
Ruth Milkman, Institute of Industrial Relations, UCLA, Estados Unidos.
Alfonso Ortí, Dpto. de Sociología, U. Autónoma, Madrid.
Andrés Pedreño, Dpto. de Sociología, Universidad de Murcia.
Michel Pialoux, Centre de Sociologie Européenne, EPHES, París.
Ludger Pries, Ruhr-Universität Bochum, Alemania.
Helen Rainbird, University of Birmingham, Reino Unido.
José M^a Sierra, Dpto. Geografía, Urbanismo y O. del Territorio, Univ. Cantabria.
Agnes Simony, Institut for Social, Policy and Labour, Budapest, Hungría.
Jorge Uría, Dpto. de Historia Contemporánea, Universidad de Oviedo.
Fernando Valdés Dal-Re, Dpto. de Derecho del Trabajo, U. Complutense, Madrid.
Imanol Zubero, Dpto. de Sociología I, Universidad del País Vasco, Bilbao.

NUESTRAS DIRECCIONES

Redacción

Revista **Sociología del Trabajo**
Facultad de Ciencias Políticas
y Sociología
Universidad Complutense
Campus de Somosaguas
28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)

Edición

Siglo XXI de España Editores, S. A.
Menéndez Pidal, 3 bis
28036 Madrid
Teléfono: 91 561 77 48
Fax: 91 561 58 19
E-mail: sigloxxi@sigloxxieditores.com
http://www.sigloxxieditores.com

Suscripciones

Marcial Pons
Agencia de suscripciones
San Sotero, 6. 28037 Madrid
Teléfono: 91 304 33 03
Fax: 91 327 23 67
E-mail: slopez@marcialpons.es
www.marcialpons.com

Venta de números anteriores

Siglo XXI de España Editores, S. A.
Menéndez Pidal, 3 bis
28036 Madrid
Por teléfono: (34) 91 561 77 48
Por fax: (34) 91 561 58 19
Por la página web del editor:
www.sigloxxieditores.com

Sociología del Trabajo 68

NUEVA ÉPOCA
Primavera de 2010

SUMARIO

- José Ángel Calderón y Pablo López Calle**, Transformaciones del trabajo e individualización de las relaciones laborales. La emergencia de nuevas formas de resistencia en el trabajo 3
- María Noel Bulloni**, El detrás de cámara de la producción audiovisual: un calidoscopio de nuevas y viejas formas de regulación laboral 27
- Antonio Martín Artiles, Óscar Molina, Pilar Carrasquer y Juan Rodríguez**, El actor social en las políticas de desarrollo local y de innovación tecnológica 51
- Juan José Castillo**, Del trabajo, otra vez, a la sociedad. Sobre el estudio de todas las formas de trabajo 81
- Marie José Devillard y Adela Franzé**, Estar fuera del campo laboral. Pre-jubilaciones, trabajo y reconocimiento social 103
- Irene Vasilachis de Gialdino**, Justicia, trabajo, identidad y exclusión. ¿Hacia una nueva teoría crítica o hacia una nueva crítica a la teoría? 123
- Victoria López Barahona y José Nieto Sánchez**, La formación de un mercado de trabajo: las industrias del vestido en el Madrid de la edad moderna 147
- NOTA DE LECTURA
Juan José Castillo, MARY C. LACITY y JOSEPH ROTTMAN, *Offshore outsourcing of IT work. Client and supplier perspectives* 171

Resumen. «Justicia, trabajo, identidad y exclusión. ¿Hacia una nueva teoría crítica o hacia una nueva crítica a la teoría?»

El objetivo de esta presentación es exponer los resultados preliminares de una investigación teórica encaminada a analizar los aportes que la llamada nueva teoría crítica realiza al estudio de la justicia, del trabajo, de la identidad, y de las diferentes formas de exclusión social. Acudiendo a una perspectiva dialógica para revelar el proceso de construcción de teoría sociológica, se intentan comparar las distintas orientaciones vinculadas con la teoría del reconocimiento, en especial, la de Alex Honneth y las de quienes, desde variadas disciplinas, se aproximan a esta postura, sea para complementarla, sea para modificarla, sea para criticarla, sea para elaborar una contribución enfrentada y/o alternativa. De modo tal, se exhiben, en primer lugar, las características más relevantes de la perspectiva de este autor y se considera el lugar que se le acuerda al trabajo en ella para, después, mostrar la manera en la que éste aparece vinculado con los metarrelatos. Seguidamente, se recorren diversas propuestas que abordan la necesidad de unir el reconocimiento de la igualdad al de la diferencia, dando cuenta, además, de cómo el análisis de los disímiles enfoques conduce al cuestionamiento de: a. las formas de concebir al trabajo, y b. los recursos tanto teóricos y epistemológicos cuanto metodológicos a los que, habitualmente, se apela para definir la identidad y para interpretar el sentido de las luchas en defensa de la dignidad.

Palabras clave: perspectiva dialógica, nueva teoría crítica, teoría del reconocimiento, metarrelatos, igualdad, diferencia.

Abstract. «Justice, work, Identity And exclusion: Towards a new critical theory or towards a new criticism of the theory?»

The objective of this presentation is to expound the preliminary results of theoretical research directed at analyzing the contributions the "new critical theory" makes to the study of justice, work, identity and the different forms of social exclusion. Employing a dialogic perspective in order to reveal the process of the construction of the social theory, I intend to compare the different orientations connected to the theory of recognition, in particular that of Alex Honneth and those of other authors in various disciplines who approach Honneth's theory in order to compliment it, modify it, criticize it, or make an opposite and/or alternative contribution. In this way I will first, show the characteristics most relevant to the perspective of this author, consider the place he gives to work in his theory and analyze the way in which work appears related to the meta-narratives. Second, I will go through different contributions that assume the need to unite the recognition of equality with the recognition of difference, showing also how the analysis of the distinct approaches leads to the questioning of: a. the ways in which work is conceived, b. the theoretical, epistemological, and methodological recourses that researchers habitually employ to define identity and to interpret the sense of the fight in the defense of dignity.

Keywords: dialogic perspective, new critical theory, theory of recognition, meta-narratives, equality, difference.

La formación de un mercado de trabajo: las industrias del vestido en el Madrid de la edad moderna

Victoria López Barahona y José Nieto Sánchez *

Recibido: 15-X-2009

Versión final aceptada: 8-I-2010

Introducción

El ejército de *modistillas* y costureras que poblaba los bulliciosos barrios del Madrid de la Restauración es, sin duda, uno de los tipos urbanos característicos de su sociedad. Más destacadas por los ensayos costumbristas que por la historiografía del trabajo, estas operarias de la industria del vestido componen un sector importante del mercado laboral de la época, no solo por su número, sino también porque en él confluye la variedad de relaciones de producción coexistentes en la industria capitalista del período (trabajo asalariado en fábricas y talleres, a destajo en el propio domicilio —donde ya funciona la máquina de coser—, en domicilios de particulares...).

* Victoria López Barahona y José Nieto Sánchez, calle Olivo, 34, 28580 Ambite (Madrid). Grupo Taller de Historia Social, correo electrónico info@historiasocial.org.

¿Qué procesos hicieron posible el desarrollo de este contingente laboral si tenemos en cuenta que dos siglos antes estas industrias del vestido se desenvolvían en el marco restrictivo, regulado y masculino del sistema gremial? Esta cuestión encierra, en efecto, el gran debate historiográfico de la transición del feudalismo al capitalismo. El presente estudio, sin embargo, solo se propone trazar unas líneas evolutivas provisionales enlazando dos fenómenos concretos: el surgimiento de una nueva industria del vestido en el Madrid moderno y la configuración de un mercado de trabajo a través de esos nuevos canales de instrucción que fueron las escuelas-taller, desarrolladas plenamente en la segunda mitad del siglo XVIII.

Aclaremos que por "industria del vestido" aludimos a la manufactura, a partir de materiales textiles, de ropa de vestir y de casa, lo que atañe a diversos oficios de la confección y sus complementos: sastrería, costura, pasamanería, cordonería, encaje, bordado y calcetería, entre otros.

La amplitud del arco cronológico elegido, de 1561 a 1805, responde a la naturaleza de largo plazo de los procesos analizados. El estudio se apoya en trabajos previos de nuestro equipo de investigación, bibliografía sobre otras ciudades europeas, y aporta datos inéditos procedentes de los fondos del Archivo Histórico Nacional, sección de Consejos Suprimidos, y el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Madrid.

1. Demanda cortesana, estructura productiva y organización del trabajo

El establecimiento de la Corte en Madrid en 1561 atrae a amplios y variopintos grupos sociales. Nobles, clérigos, burócratas, militares, banqueros, grandes mercaderes, embajadores, letrados... se concentran en torno a la figura real, sus órganos de gobierno y su hacienda. Pertenecen a esa minoría privilegiada que acapara tierras e incrementa las detracciones que recaen sobre el excedente generado por los productores del campo (López García, 1998). En el otro extremo de la escala social, un colectivo más numeroso de artesanos, pequeños comerciantes, campesinos empobrecidos del agro madrileño y castellano, buscan oportunidades de empleo en una metrópolis en expansión. El flujo migratorio es tan intenso, que la ciudad pasa de los 90.000 habitantes en 1590 a los 130.000 en 1630 (Carbajo Isla, 1987).

La formación de un mercado de trabajo...

La demanda suntuaria de las elites ejerce el mayor peso sobre la estructura productiva de la ciudad. En lo que concierne a las industrias textiles, la pañería madrileña de raigambre bajomedieval va siendo reemplazada por las lujosas prendas de sastres, calceteros, jubeteros, bordadores o cordoneros. Solo el tejido de lino y de cáñamo sobrevive a la nueva supremacía de los oficios del acabado en el textil madrileño. Estos últimos junto a las manufacturas de lujo y los oficios de la construcción y el mobiliario constituyen lo que en otro lugar hemos llamado *tríada capitalina*, máximos exponentes de la transición de una economía de Villa a una economía de Corte (Nieto Sánchez, 2006).

En Madrid, la industria textil y de confección sigue estructurada en torno a los talleres artesanos. La titularidad de estos talleres —y del oficio— recae en el cabeza de familia, que es dueño de los medios de producción y controla la mano de obra, compuesta por los miembros de la unidad doméstica —esposa, hijos, criados— y los aprendices, que permanecen bajo el techo y la tutela del maestro. A ello se suma la contratación de uno o dos oficiales. Esta industria destaca por su precoz organización corporativa. Los colcheros fueron los primeros en dotarse de unas ordenanzas en 1539, seguidos de los tejedores de lienzo (1540), los calceteros (1541) los pintores (o tintoreros) de sargas (1543), los cordoneros (1549) y los sastres (1550) (Nieto Sánchez, 2006: 132; Zoffio, 1997: 244).

Como cuerpos considerados en la esfera pública, los gremios confieren a sus miembros una identidad cívica vedada a las mujeres. La corporativización de los oficios aparta súbitamente a las madrileñas de industrias como la pasamanería, aún a aquellas que cuentan con décadas de experiencia; pero no del trabajo en el taller ni de su capacidad de transmitirlo o recibirlo por vía hereditaria. Aunque no todos los oficios se organizan corporativamente, no por ello dejan de estar sometidos a la reglamentación municipal y cortesana¹.

La monarquía alienta, por un lado, la incorporación de los artesanos al sistema gremial ya que con ello amplía la base fiscal y mantiene a los trabajadores bajo control. Pero, por otro lado, deja la puerta abierta al trabajo extragremial de amplios colectivos de trabajadores. Al margen de las corporaciones se sitúan, en la escala superior, los

¹ Las trabas puestas a la maestría femenina se pueden ver en el caso de la pasamanera Mariana de Araso. En 1609 tras ejercer durante 28 años, los veedores del gremio la amenazan con la prisión si sigue enseñando el oficio a dos aprendices: Archivo Histórico Nacional (en adelante, AHN), Consejos, lib. 1.200, f. 476.

privilegiados artesanos al servicio del rey, entre los que destacan sastres, bordadores, sombrereros o cordoneros, muchos de ellos de procedencia extranjera; y, en la escala inferior, multitud de mujeres, niños de ambos sexos, minorías étnicas y trabajadores sin cualificación, obligados a buscarse la vida en actividades escasamente retribuidas y susceptibles de ser perseguidas, bien por representar una competencia ilegal a los agremiados, o bien por ser consideradas actividades delictivas. Ello facilita la fragmentación del mercado laboral de acuerdo a criterios de cualificación, género, etnia y oportunidades ocupacionales que ofrece la ciudad.

La diversificación de la estructura productiva se traduce en el aumento de oficios y la especialización dentro de ellos, como veremos más adelante con la *obra de nuevo* y la *obra de viejo* entre los sastres. Sin embargo, no se acompaña de la inversión en mejoras tecnológicas y otros factores que aumenten la productividad. A lo largo de todo el período moderno, la producción se sigue desarrollando mayoritariamente en pequeños talleres descapitalizados, con baja productividad y escasez de materias primas, de los que el erario público extrae los máximos recursos posibles. De hecho, el incremento de la presión fiscal y los problemas intrínsecos de la producción artesanal hacen de los artículos madrileños poco competitivos respecto a los foráneos.

La polarización social, que se intensifica en la capital a lo largo del período se reproduce en el seno de los gremios. En la maestría despunta una elite acaudalada que controla el reparto de las materias primas, acapara los cargos gremiales y se orienta hacia las actividades mercantiles, dando lugar a una cúpula empresarial que nosotros llamamos comerciantes o mercaderes-fabricantes. Por el contrario, en la base corporativa, se incrementa el número de maestros que pierden autonomía e incluso se proletarian. La competencia de los comerciantes-fabricantes, de los productores ilegales y de la introducción masiva de manufacturas foráneas dan la puntilla a un sistema laboral como el madrileño anclado en la tradición. Así, a mediados del siglo XVIII, hallamos un 41,7% de artesanos agremiados que trabaja por cuenta propia y vende su producción, un 43% que, siendo dueño del taller, depende de los encargos de los comerciantes y de otros miembros del oficio, y, por último, un 15,3% que trabaja por un salario en un taller o tienda. Uno de cada cinco no tiene oficiales (Soubeyroux, 1980: 45).

En la confección, la situación crítica de muchos maestros es compartida por el grueso de la oficialía. La caída de los salarios reales y la notable alza de las tasas del examen de acceso a la maestría hacen de

ésta un objetivo inalcanzable. La nula esperanza de convertirse en maestros acaba conformando entre los oficiales una identidad propia, dotándose de asociaciones que sirven de arma de negociación frente a sus patronos. Su mayor desafío proviene de los trabajadores no cualificados —*añeros* y *meseros*—, que contratan los maestros con menos recursos; pero, sobre todo, de las filas femeninas: las esposas, hijas, criadas y trabajadoras domiciliarias, que son empleadas por los maestros y comerciantes-fabricantes por jornales inferiores, como reconocen las *Advertencias para el ejercicio de la Plaza de Alcalde de Casa y Corte*: “vase introduciendo que algunas mujeres acudían a trabajar en casa de Sastres, y sin duda era el jornal menor y mejor lo cosido, mas esto no se lo consintieron los oficiales conjurándose para no acudir a los Maestros que ocupasen mujeres mas que las suyas propias” (AHN, Consejos, lib. 1.420: 189)². En efecto, el maestro no sólo emplea la mano de obra de su esposa, hija o criada, sino también la de otras mujeres externas a las que encarga trabajo. Valga el ejemplo de la madrileña Isabel Rodríguez, soltera, que en 1722 declara que el maestro sastre José Acarro le debe parte de la ropa de munición que le ha hecho (AHPM, prot. 24.791: 79r-80v).

2. Los mercaderes de ropería o la nueva industria del vestir

La sociedad moderna hereda del período bajomedieval dos formas de producción de prendas de vestir, que discurren paralelamente dentro y fuera del mercado. Por un lado, la doméstica, dirigida al autoconsumo, que en el textil y la confección pervive, especialmente en el medio rural. Por otro lado, la producción para el mercado de los talleres sartoriales, que confeccionan la ropa a medida, bajo pedido de un cliente que aporta la tela y los complementos. En el Madrid de finales del siglo XVI, en los inicios de una larga crisis económica, muchas familias dependen del mercado para vestirse y otras comercializan parte de la producción doméstica para obtener ingresos monetarios. Surge, así, una industria sumergida de prendas de vestir que compite con la producción legal de los gremios de la confección. En realidad, la he-

² A nivel europeo, la oposición de los oficiales a las mujeres está ampliamente documentada. Para Alemania, M. Wiesner (1990); y sobre el asociacionismo de los oficiales madrileños, J.A. Nieto Sánchez (1996).

chura de prendas de lienzo se desarrolla en la Villa como un oficio marcadamente femenino y no regulado, y así continúa pese a la reglamentación gremial, que intenta impedir que, en 1588, un grupo de once mujeres compre tejido de lienzo para confeccionar camisas nuevas y venderlas en puestos callejeros (AHN, Consejos, lib. 1.197: 247)³.

Madrid es entonces un mercado en expansión donde se da rápida salida a la producción; pero la nueva regulación de la venta callejera, que la reduce y reordena, pone trabas a un mercado popular —los *baratillos*— que se resiste a ser alterado. No en vano, pese a las normativas en contra, en 1612 la Puerta del Sol sigue comprimiendo una multitud de puestos de distintos géneros, entre los que hay mesas de “ropería vieja y nueva, pregoneros y mujeres que dicen ser cosedoras”. La Sala ordena la renovación del “pregón del baratillo” y el castigo de las infracciones con vergüenza pública —escarpia y argolla se alzan al efecto—, prendiendo a los reincidentes (AHN, Consejos, lib. 1.201: 221)⁴.

En el primer tercio del siglo XVII hay, en efecto, trabajadores extragremiales, entre ellos muchas mujeres, que producen en sus casas o talleres y comercializan en los mercados informales que abundan en la capital. El gremio de sastres toma buena nota del volumen de negocio que mueven la demanda suntuaria y la de las clases populares y, en las primeras décadas del siglo barroco, sus maestros se reparten en dos especialidades, la *obra de nuevo* y la *obra de viejo*. De la primera se encargan los sastres *roperos de nuevo* y se dirige a las clases acomodadas y ascendentes. De la segunda, los *roperos de viejo* o *ropavejeros*, que surten a las clases trabajadoras cuyos jornales no alcanzan al precio de la ropa nueva. Mientras los ropavejeros recomponen ropa usada y la comercializan en tiendas o puestos, los roperos de nuevo revolucionan la confección al elaborar ropa *lista para llevar* y exhibirla en sus tiendas al público, dando paso a una producción estandarizada de menor precio que la hecha a medida, para un público anónimo y más amplio.

Las tiendas de ropería, que se concentran en la calle y plaza Mayor y sus alrededores, suponen una novedad en la corte. Lope de Vega las define como establecimientos donde “se pone a mesa puesta quien a los sastres no aguarda”, situadas en la “calle milagrosa donde, sin tomar

³ En París, sin embargo, las lenceras están organizadas corporativamente. Véase J. Coffin (1994).

⁴ Más información sobre los baratillos, en J. A. Nieto Sánchez (2004).

medidas, visten a tantos”⁵. Acababa de nacer la ropería de nuevo, el *pret-a-porter* de la época. Durante un tiempo, los historiadores han sostenido que esta ropa lista para llevar —o *ready-to-wear clothing*— nació en Inglaterra a finales del XVII. Pero los últimos estudios urbanos apuntan a que la producción, distribución y consumo de esta manufactura estaba muy desarrollada en los mercados de las ciudades de Italia o los Países Bajos en los siglos XVI y XVII (Deceulaer, 2000; Roche, 1989; Belfanti, 1995). Dado que así lo permite la evidencia, podemos añadir que también en Madrid.

La ropería es una industria en auge durante la centuria barroca; no en vano, el Barroco es una cultura de masas basada en la imagen, y la que proyecta el vestido es el signo patente de la posición social del individuo que lo porta. La “democratización” del traje que facilita la ropería de nuevo desdibuja las diferencias estamentales mediante los signos visibles del porte, motivo de preocupación de unos grupos dominantes, celosos de sus privilegios, que promueven las pragmáticas contra el lujo.

La acumulación de capital experimentada por los roperos de nuevo se ve favorecida por los contratos de vestuario militar. Entre 1637 y 1648, las 11 contratas añaden 4.255.574 reales a sus arcas⁶. Estos confeccionistas se acababan de separar del gremio de sastres formando sus propias ordenanzas en 1636⁷. Desde entonces toman el más pomposo título de *gremio de mercaderes de ropería*. Los roperos, organizados, como otros oficios, en sagas familiares con una marcada endotecnia, fabrican y comercian; son mercaderes-fabricantes que controlan las fuentes de materias primas, encargan pedidos a subcontratistas, que a su vez emplean a trabajadores domiciliarios, y venden el producto en sus tiendas. El gremio de los mercaderes de ropería se convierte, de hecho, en un vértice empresarial de las redes del *Verlagssystem* que durante los siglos XVII y XVIII funcionan en la ciudad y su entorno⁸. Según Eugenio Larruga, archivero de la Junta

⁵ La primera cita, en J. A. Maravall (1990: 192). La siguiente, en mismo autor (1986: 688).

⁶ Esta cifra es cinco veces superior al total pagado por 3.308 personas en el impuesto extraordinario de 1625, y supera en un millón la fortuna del regidor más acaudalado de Madrid durante todo el siglo XVII.

⁷ Los roperos de viejo siguieron su ejemplo en 1673 (Del Corral, 1954).

⁸ *Verlagssystem* o *putting out system*, en inglés, lo traducimos aquí como trabajo domiciliario. Es el sistema por el cual el mercader-fabricante entrega las materias primas a una unidad doméstica para que las devuelva trabajadas en plazos concretos y a un precio por pieza.

de Comercio en la década de 1780, los roperos dan trabajo en estas fechas a más de 4.000 personas de ambos sexos dentro de la Corte (Larruga, 1787: 239).

Las palabras de Larruga las confirman las escrituras de los miembros de este gremio (inventarios, poderes, creación de compañías, testamentos, particiones de bienes...). La cifra de trabajadores que apunta tampoco parece errada. Esta documentación notarial revela también que entre las telas que acopian los roperos abundan los paños españoles (Igalada, Béjar, Alcoy, Ajofrín, Sonseca...). Estos mercaderes apoderan a agentes en estos centros pañeros para que compren todos los paños de su consumo, que trabajan los sastres, *oficiales*, aprendices y mancebos en los obradores de los propios roperos o en sus casas (AHPM, prots. 19.139-19.146). Es probable que parte del trabajo de confección se subcontratara con un sastre o una modista de las que proliferan en la Corte, que, a su vez, emplearan a más trabajadores. Sabemos que en 1782, había ropa de un "obrador de mujeres", que se producía "en casa" de los propios roperos (AHPM, prot. 21.604: 72r.-76v), aunque es posible que "casa" se use aquí en su acepción más amplia de empresa o negocio.

Los roperos dirigen sus negocios y no participan, por lo general, directamente en la producción; delegan esta función en los maestros de distintos oficios del vestido, a menudo parientes, a los que contratan. En 1764, la ropera María de Montes cuenta entre sus dependientes con el maestro sastre de 62 años, Francisco Javier Coque, que lleva 25 años trabajando en varias roperías y 8 en la de Montes. También en su nómina está su sobrino, el cotillero Juan de Montes. En su testamento y otros documentos de roperos aparecen *mancebos* y *criadas* de tiendas, *oficiales* y *aprendices de casa*, pero no se alude a oficial.

Al calor del éxito de las roperías, en las calles aledañas se desarrollan bolsas de producción sumergida en manos de una pléyade de modistas, bateras y costureras. El gremio de roperos protesta ante las autoridades porque dichas mujeres venden "públicamente a vista, ciencia y paciencia de los roperos", batas hechas, vestidos completos bien acabados "y sin que les falte requisito para ponérselos y usarlos". No limitándose a eso, también los publicitan poniendo "tablillas en sus balcones pintando en ellas estas piezas y colgándolas en las mismas ventanas" (AHN, Consejos, leg. 464/18: 39)⁹. En esta época triunfan igualmente en la Corte las "escofieteras" o confeccionistas de tocados

⁹ Por estas fechas, las *couturières* parisinas se dotan de ordenanzas formando su propio gremio (Coffin, 1994).

a la francesa, que, junto a modistas y bateras, ofrecen la moda que hace furor especialmente entre las *petimétricas*¹⁰.

Esta industria sumergida, invisible en los censos y favorecida por el deterioro de vida de las clases populares, también tiene lugar en las casas de algunos oficiales. Por un lado, atenta contra las ordenanzas gremiales y compite con la producción de sus talleres; pero, por otro lado, se acopla a los intereses de maestros y mercaderes-fabricantes por el potencial de subcontratación y trabajo domiciliario que representan, más barato y estable que el de los levantiscos oficiales en el marco gremial.

3. Industria popular, escuelas-taller y trabajo domiciliario

A mediados del siglo XVIII, la oferta legal de empleo en la Corte, excluido el servicio doméstico, alcanza a menos de 20.000 personas en una población de 150.000 habitantes, lo que provoca la expansión de un sector laboral periférico afectado por el desempleo y el subempleo en trabajos poco estables y escasamente remunerados; situación que también afecta a muchos obreros cualificados. De hecho, se ha calculado que más de un cuarenta por ciento de la población trabajadora de la ciudad en estas fechas es potencialmente indigente (Soubeyroux, 1980). En el Madrid de la Edad Moderna hay, pues, varios factores interrelacionados cuya incidencia oscila al alza: la población, la demanda de manufacturas, el ejército industrial de reserva y, sobre todo con el cambio de dinastía a comienzos del siglo XVIII, las iniciativas estatales y privadas para emplear a dicho ejército laboral en las industrias lideradas por el capital mercantil.

Desde el siglo XVI, los autores que escriben sobre temas económicos y sociales abogan por el empleo industrial del contingente de pobres que afluye a la capital y del no menos numeroso de huérfanos y ancianos indigentes que pueblan los internados asistenciales y correccionales. Las primeras experiencias en este sentido tienen lugar a finales de esa centuria, inspiradas en las obras de Pérez de Herrera. Así, en 1597, el tapicero Pedro Gutiérrez instala ocho telares en el

¹⁰ *Petimétricas* y *petimétricas* se llaman en la época a las personas muy extremadas en componerse y adictas a la moda. Una buena aproximación al debate sobre el lujo y la moda en la España dieciochesca en Haidt (2000).

Real Colegio de Santa Isabel, donde ocupa a 21 niños. Seis años después, el Colegio acuerda con dos mercaderes la entrega de 24 niñas para los talleres de los maestros pasamaneros. Estas niñas y niños debían pasar un aprendizaje de ocho meses y cinco años de contrato de trabajo. Pero esta iniciativa, amparada por la Corona, fue abandonada por Felipe III (AHN, Clero, leg. 16.305, lib. 1º: 148r-154v). Más continuidad tuvieron las fábricas de mantas llamadas *frazadas*, de muy buena calidad, instaladas en la Casa de los Desamparados (Larruga, 1787: 239).

Los pobres constituyen objeto de escrutinio por parte de moralistas y legisladores. Su clasificación en “verdaderos” y “falsos” legitima la criminalización, a través de las leyes de vagos, de las prácticas relacionadas con su pauperismo (paro, mendicidad, hurto, vagabundaje, prostitución, amancebamiento, amotinamiento, etc.) y permite a las partidas militares y rondas de policía urbana la recogida de pobres para su destierro o destino al ejército, marina u obras públicas, si son varones aptos, y, si son mujeres, al internamiento en el hospicio del Ave María o la Galera, cárcel femenina que funciona desde comienzos del siglo XVII. El empleo útil de estos pobres es la ideología que justifica su reclusión forzosa¹¹. Por ello, en 1691, la fabricante flamenca de encajes e hilo de seda, María de Veny, solicita a la Junta de Comercio que le facilite mujeres “que se hallan en diferentes hospitales de esta Corte, y otras perdidas por falta de empleo” para ponerlas de aprendices durante cuatro años, en que no reciben remuneración, y el resto con “la paga correspondiente a sus obras” (Larruga, 1787: 398).

Con el cambio de dinastía a comienzos del siglo XVIII, se impulsan los programas industriales de empleo de pobres. A cargo de la Hacienda Real se erigen las Reales Fábricas, a similitud de las “manufacturas reunidas” promovidas por el Colbertismo francés, que dan un lustre ilustrado a la imagen de la monarquía. Entre las más importantes se halla la de paños finos de Guadalajara. Aunque al frente de los talleres se pone a costosos maestros extranjeros, el cardado y la hilatura se subcontratan con maestros, que a su vez emplean a las mujeres y niños de ambos sexos de las localidades rurales circundantes, bien reunidos en *escuelas de hilazas* o contratando trabajadoras domiciliarias¹².

Los gobiernos borbónicos fomentan igualmente la instalación de fábricas privadas mediante la concesión de privilegios en forma de

¹¹ El trabajo forzado de las reclusas madrileñas en López Barahona (2009).

¹² Sobre la fábrica, González Enciso (1980); sobre estas escuelas-taller de hilatura, López Barahona (2006).

exenciones de impuestos y subvenciones a sus titulares (*franquicias*). Estas prerrogativas los habilitan para servirse de la mano de obra de los pobres internados o de las mujeres y niños pauperizados que pueblan los barrios madrileños.

En la Corte, son cada vez más los maestros y mercaderes-fabricantes que solicitan estas ayudas y abren *escuelas*. Así se denomina a unos centros cuya producción se dirige al mercado pero que, concebidos como centros de formación profesional, subsumen el trabajo en la enseñanza y justifican de este modo la menor remuneración de la mano de obra. A ellos nos referimos con el término escuelas-taller. En 1755, el matrimonio de bordadores compuesto por Agustín Jansens y Catalina Guelle se centra en la enseñanza de bordados a unas 50 muchachas pobres. Por estas fechas y con idéntico fin surgen otras escuelas-taller como la de Miguel Archer y su mujer Catalina Sanso, volcada a la enseñanza del encaje a niñas pobres (Nieto Sánchez, 2006: 419). El matrimonio Prost, fabricante de guantes, trae maestra de Francia para que varias muchachas aprendan a coserlos y bordarlos y más tarde los trabajen en sus casas (Larruga, 1787: 28).

Los motines populares de 1766 son un acicate para que el gobierno reformista de Carlos III redoble la vigilancia sobre las clases populares, creando nuevos órganos como las Diputaciones de barrio, encargadas de repartir la caridad y fomentar el empleo entre los pobres de su circunscripción. Las obras de Rodríguez de Campomanes, en la década de 1770, sobre la *industria popular* y la *educación de los artesanos* inspiran la creación de las Sociedades Económicas de Amigos del País. En Madrid, esta institución patrocina las *Escuelas Patrióticas*, y las Diputaciones de barrio hacen lo propio con las *Escuelas Gratuitas*. Iniciativas paraestatales que se suman a las ya puestas en marcha por algunos fabricantes¹³.

El único modo de dinamizar la producción textil y hacerla competitiva, dada la insuficiencia de las innovaciones técnicas para incrementar la productividad, se presenta por la vía del aumento exponencial del factor trabajo, su formación profesional y la reducción de sus costes. El Gobierno contempla, para ello, una reorganización del sistema productivo que, entre otras cosas, facilite la incorporación plena al mercado laboral de sectores formalmente excluidos del mismo, especialmente mujeres y niños, pero también trabajadores extragremiales

¹³ Sobre estas *escuelas*, aunque desde un enfoque diferente al aquí adoptado, Moral Roncal (1998), Palma García (1981), Negrín Fajardo (1987), Méndez Vázquez (2005).

y sin cualificación. Esta reorganización laboral y productiva pasa por profundizar en la división sexual del trabajo. Así, sobre la base de unas supuestas capacidades naturales de hombres y mujeres, determinados ramos textiles se consideran mejor adaptados a las manos femeninas, y son los que se engloban en el neologismo *industria popular*. Por ella se entiende la preparación de las materias primas, la hilatura, el tejido, la confección y los “géneros de calle Mayor”, es decir: botonaduras, ojales, cordones y redecillas, pinturas de abanicos, encajes, blondas y puntas; medias y calcetas; listonería y cintas (Rodríguez de Campomanes, 1775: 237).

En una ciudad como Madrid, con su industria bajo control gremial, los esfuerzos se dirigen a convertir muchos de los oficios textiles en industria popular, que es tanto como decir femenina. En el contencioso que en 1775 sostiene el maestro bordador Francisco Tolosa y el resto del oficio, la Sociedad Matritense emite un informe en el que aconseja que el bordado se extienda entre las niñas: “ya porque las mujeres se contentan con menos estipendio, son más fijas de domicilio, tienen menos recursos de industria, el bordado parece más propio de su sexo” (AHN, Consejos, leg. 1.051/18). Con este fin sale a la luz la Real Cédula de 1779, que permite la enseñanza (formal) a mujeres y niñas de todas las “labores y artefactos que son propios de su sexo”. Y con la de 1784 se da un paso más capacitando a las mujeres para el ejercicio libre de dichos oficios, medida con la que se legaliza una situación de hecho: su empleo como asalariadas o destajistas para los talleres textiles artesanos y las fábricas privilegiadas.

Uno de los buques insignia del plan laboral trazado por el despotismo ilustrado es el Montepío de Hilazas, un instrumento en manos de la Sociedad Matritense que se instala en 1779 en la casa de los Desamparados y rápidamente comienza a distribuir lino y algodón para hilar, pagar la hilaza y después comercializarla, preparar la distribución de la lana y enseñar a hilar y tejer a unos 30 niños de la casa. En 1785 proporciona materia prima a unas 700 mujeres, muchas de las cuales terminan por producir por su cuenta y competir con el propio Montepío (De Castro, 1991). Mientras tanto, en el Hospicio de Corte, de los pobres que en 1773 están ocupados en las manufacturas, el 70% trabaja en la confección de géneros textiles; y las reclusas de la Galera hacen la ropa blanca de los hospitales e hilan para la Real Fábrica de Guadalajara (López Barahona, 2009: 187). Los fabricantes privilegiados también se benefician de estos establecimientos. El matrimonio formado por Pedro Chaquet y Margarita Barranguet tiene fábrica de medias de seda en la plazuela de San

Juan, en la que enseñan a varios muchachos de los Desamparados “y a otros hijos de pobres vecinos y huérfanos” (AHN, Consejos, lib. 1.374, pp. 489-491).

En el último tercio del siglo XVIII y comienzos del XIX, proliferan las empresas particulares que combinan las escuelas-taller en régimen de internado y las abiertas. En la de seda que dirige, a sueldo de la Dirección de Rentas, Expolios y Vacantes, el maestro Salvador González en la calle de la Inquisición, trabajan 25 muchachos y 35 muchachas, de éstas cuatro a jornal y el resto internas a cambio de vestuario, cama y comida (Larruga, 1787: 79). Pero la mayoría de las escuelas-taller son externas y se complementan con trabajo domiciliario. También a cargo de la Dirección de Rentas, funciona en la calle de Mira el Río una fábrica de tejidos de lana, cuyas escuelas-taller se ubican en las cercanías de Madrid y da trabajo domiciliario a varios cientos de mujeres en la ciudad. En 1783, los hermanos Gómez de Velasco mantienen para su fábrica de galonería y tejidos de oro y plata a más de 230 personas de ambos sexos. Tomás Ubón, con su fábrica de “medias de seda, de la banda y cordonería”, destinadas al mercado americano, ocupa en 1780 a más de 500 bordadoras (López Barahona, 2004: 67-79).

Incluso los gremios se animan a abrir sus propias escuelas-taller. Los maestros cordoneros forman compañía y, en 1781, establecen una que contempla el trabajo femenino domiciliario y la enseñanza en un local, que también sirve de almacén general del gremio. En 1785 se ha proporcionado aprendizaje a 122 niñas —que han llegado a oficialas— y mantenido a 83 oficiales y oficialas pagados a jornal y a destajo, dependiendo de las necesidades de la corporación (Larruga, 1787: 202-211). De las escuelas-taller comienzan a salir no ya artesanos con un estatuto laboral diferenciado, sino obreros y, sobre todo, obreras, dispuestos a faenar en sus casas por sueldos que rondan los dos reales diarios, equiparables a lo que ganaban treinta años antes los aprendices (Nieto Sánchez, 2006: 440).

Al cierre del siglo, en medio de una aguda crisis, luchan por sobrevivir muchas de las empresas textiles que bajo estas nuevas relaciones laborales funcionan en Madrid. Una próspera es la Francisco García, “fabricante de toda clase de bordados en blanco”, que comercia con varias partes del reino y exporta a América. Su establecimiento ocupa en la ciudad a 164 trabajadoras, 124 en sus casas-talleres, pequeñas unidades donde se afana un número variable de operarias, de 1 a 14. En 1803 hay, además, otras 40 trabajadoras en la sucursal de Getafe, repartidas en siete obradores con cuatro o cinco jóvenes en

cada uno, bordando mantillas al cuidado de una encargada principal que las dirige, nombrada por García (AGS, Consejo Supremo de Hacienda, leg. 315/38).

Son años críticos en los que llega un aluvión de peticiones de franquicias a la Junta de Comercio por parte de los fabricantes¹⁴. Pero no todos son afortunados. Francisco Javier Garrido, tejedor de lino, cáñamo y algodón, ve denegada sus desesperadas peticiones de ayuda. En sus 16 telares, “el pobre artesano hallaba donde tejer las hilazas que a ratos perdidos en las noches de invierno y a su voluntad, había trabajado su familia”, pero ya no puede mantenerlos y ve con dolor cómo se dispersan “unos buscando trabajo dentro y fuera del Pueblo (...) algunos enfermos por la indigencia, muchos muertos por el contagio, y todos sin pan” (AGS, Consejo Supremo de Hacienda, leg. 316). Mayor suerte tuvo la cintera Ana Rodríguez, casada, de 34 años, que se define “fabricanta del arte de la seda”. Tiene instalado un solo telar en la calle de Rodas y va a añadir otro para dar ocupación a su hija adolescente.

4. El magisterio femenino

Ya hemos señalado que la expulsión generalizada de las mujeres del sistema gremial en los albores de la Edad Moderna no implica su abandono de las actividades productivas, sino su relegación a la esfera doméstica bajo tutela masculina. Las artesanas se someten a unas relaciones de producción mediadas por el parentesco. Aunque queda mucho por investigar, los datos disponibles permiten sostener que la esposa del maestro desempeña más funciones en la casa-taller-tienda que las meramente reproductivas, ya que se extienden a su participación productiva en el taller y a la propia enseñanza del oficio a aprendices de ambos sexos. Muchas esposas de maestros eran maestras en sus oficios, pero maestras sin título y capacidad para ejercer independientemente. Lo vimos más arriba con la pasamanera Mariana de Araso, que en 1609 es molestada por el gremio porque tras enviudar sigue regentando el taller y enseñando a dos niños.

Por supuesto, este magisterio *de facto* de las artesanas es invisible en ciertas fuentes documentales, pero presenta continuidad con el he-

¹⁴ La epidemia y el hambre de 1804 en Madrid son responsables del espectacular incremento de defunciones que se produce ese año (11.307 personas), un 90,6% respecto al año anterior. Carbajo Isla (1987: 99).

cho, documentado, de que en la mayor parte de las *escuelas de hilazas* que trabajan para la Real Fábrica de Guadalajara desde sus inicios, regentadas por maestros, son sus esposas quienes están al frente de ellas, y en algunas incluso de titulares (López Barahona, 2006: 5). Lo mismo ocurre con las escuelas-taller que abren los fabricantes privilegiados en la Corte. La que funciona en régimen de internado para la fábrica de seda de Salvador González está a cargo de su esposa, Josefa Font. La mujer del guantero Prost, Isabel, es elogiada como mujer industriosa que “sabe dirigir como conviene a los operarios”. Margarita Barranguet, viuda de Pedro Chaquet, fabricante de medias de seda, enseña a varias muchachas a hilar en su casa.

También sabemos que, en los oficios del vestido, costureras, modistas y otras artesanas del vestido recibían aprendices para completar sus ingresos. De ahí que, para cuando se crearon en Madrid las escuelas-taller de iniciativa estatal en la década de 1770 no sólo funcionaban ya las escuelas de los fabricantes privilegiados, sino también un número no escaso de escuelas llamadas “secretas”, regentadas por una maestra particular. Bárbara Fernández, casada con un cochero, establece la suya en 1756, donde enseña a varias niñas la confección de fajas, calcetas, a coser ropa blanca y a bordar muselina (AHN, Consejos, leg. 860/16). En esa misma década abren escuelas Josefa Bustos en el barrio de Leganitos y la francesa María Juliana Mislin en la calle de León (AHN, Consejos, leg. 1.027/4-6)¹⁵.

La legalización de la enseñanza de oficios “propios de su sexo” a las niñas y el trabajo de las mujeres en ellos no les da derecho, sin embargo, al título de maestras en igualdad de condiciones que sus colegas masculinos, sino sólo al de “maestra de niñas”. Las artesanas pueden ser ya, en el último tercio del siglo XVIII, *aprendizas* y *oficialas* pero no *maestras*. Así, cuando a comienzos de los años ochenta, la peñera María Tineo y la pasamanera María Polonia Bazán solicitan que se aplique la ley y ordenen al gremio que no las molesten por continuar con sus talleres, la Sala de Alcaldes accede a su petición, pero con la condición de que no ejerzan con el título de maestras de “obraje público” sino solo como “maestras de niñas” (López Barahona, 2004: 72-73).

En Madrid, por tanto, coexisten tres tipos de escuelas-taller: públicas, de fabricantes y particulares. Las dos primeras no sólo se con-

¹⁵ Tenemos incluso referencia de una “maestra de niñas” en 1703, en la calle Real del Barquillo: AHPM, prot. 24.786: 80 (declaración de pobre de Francisco Rodríguez).

ciben como centros de formación laboral sino también de adoctrinamiento religioso —las niñas han de aprender el catecismo— y de aprendizaje de los valores de los grupos dominantes —buenas costumbres, obediencia y recato—. Incluso se recomienda que a las niñas se les enseñe a leer si éstas lo solicitan. Son preocupaciones de tipo económico, político e ideológico las que se mezclan en el plan reformista de las escuelas de niñas.

La reglamentación que promueve la Sociedad Matritense, plasmada en la Real Cédula de 11 de mayo de 1783, para las Escuelas Patrióticas y de las Diputaciones se hace extensiva a todas las que funcionan en la Corte, lo que tendrá consecuencias en el colectivo de maestras particulares, formado, como hemos dicho, por costureras, modistas, encajeras y otras artesanas de la industria del vestido. Por ejemplo, por esos años, la modista de la calle de la Montera, que se hace llamar Madama Juana Vicente, tiene abierto un taller-escuela con varias niñas a su cargo. Incluso antes de la creación de las Escuelas Gratuitas y la promulgación de dicho reglamento, las Diputaciones de barrio solicitan a las maestras instaladas en sus circunscripciones que acojan a las niñas pobres que ellos les envíen, subvencionándolas por su enseñanza. Y son estas mujeres, obviamente, las que concurren a los concursos públicos de maestra para las escuelas de las Diputaciones.

El reglamento de las escuelas dispone que las niñas cuyas familias puedan pagar por su enseñanza, seguirán abonando a la maestra lo acostumbrado y “a las pobres se las enseñará de balde”. Porque la idea es, según el fiscal del Consejo de Castilla, que, como no se pueden dar salarios a tantas maestras, éstas conserven sus alumnas de pago y, para las que hayan de enseñar gratis, se las subvencione con, al menos, 750 reales de ayuda de costa anual. Podemos compararlo con los 1.500 reales que ganaría por entonces un oficial con un jornal bajo de 6 reales diarios, trabajando 250 días al año, lo que es alta estimación. Claro que esta cifra es un mínimo que las Diputaciones o la Matritense, en su caso, pueden mejorar.

Otras dos Reales Cédulas vienen a regular el funcionamiento interno de estas escuelas públicas, los cometidos de las maestras, su acceso al oficio y sus remuneraciones. Las condiciones que se exigen a las aspirantes son someterse al preceptivo examen de su pericia técnica —para lo cual se nombran maestras con título de examinadoras—, saber leer, aunque esta condición no siempre se cumple, estar versada en el catecismo y poseer buenos informes de su conducta y la de su marido, si es casada. Aunque de todas las que concurren sólo se elige a

una para la escuela en cuestión, el resto de las examinadas aprobadas adquieren el derecho al título (AHN, Consejos, leg. 856/9).

Una vez elegidas, las maestras de las Diputaciones de barrio, de la Sociedad Matritense y de patricios destacados como el Arzobispo de Toledo, se convierten, en la práctica, en trabajadoras dependientes de la administración y mal pagadas. Por otro lado, a las que ejercen de manera privada se las obliga a pasar el examen y observar el reglamento de las escuelas, pero los títulos llegan con mucho retraso, lo cual las sitúa fuera de la ley y susceptibles de ser denunciadas por las maestras tituladas. En 1792, María de Parga, maestra en el barrio de Amor de Dios, recibe su título tras ocho años de reclamaciones (AHN, Consejos, leg. 1.027/6). Aún en la primera década del siglo XIX abundan las demandas de títulos prometidos pero no entregados.

En lo tocante a las remuneraciones, a pesar de lo que el reglamento señala, no se sigue una norma general, sino que cada Diputación dispone a su arbitrio y para cada caso particular. Normalmente, a las maestras se les paga el alquiler del cuarto que sirve de vivienda-taller, que varía según el barrio, pero el salario monetario es diferente para unas y otras. Así, por ejemplo, en el cuartel de Palacio, de las cuatro maestras que hay, a una se le pagan 840 reales de alquiler al año, y percibe 4 reales diarios; a otra se abonan 660 de alquiler y 3 reales diarios; a la tercera sólo 4 reales diarios y a la cuarta únicamente 3 reales, porque en estos dos últimos casos se eligen a las mismas maestras que ya estaban situadas y “por contener los barrios corto número de pobres”. Sin embargo, en uno de los barrios más pobres de Madrid, la Huerta del Bayo, la maestra tiene asignados sólo 4,5 reales. En el cuartel de Afligidos, una maestra gana 2 reales diarios más la asignación de 750 reales anuales señalados por el reglamento.

Es frecuente que estos acuerdos salariales dejen de cumplirse pasado un tiempo o se incumplan desde el principio, como muestran las numerosas quejas de las maestras ante las autoridades. Josefa Bustos, en junio de 1784, lleva dieciocho meses enseñando en los barrios de Leganitos y El Rosario, pero aduce que la Diputación de Leganitos le ha llenado la escuela de niñas que no pueden pagar y únicamente le asigna 4 reales diarios. Esta queja suscita un enfrentamiento entre ambas Diputaciones que dura ya seis meses. En este tiempo, Josefa no ha cobrado nada, no quieren buscarle cuarto y tampoco ha recibido su título (AHN, Consejos, leg. 1.027/4).

En lo referente a la competencia entre maestras “legales” e “ilegales” según cuenten o no con el título, se producen varios intentos por parte de algunos diputados y maestras públicas de cerrar las escuelas

particulares o "secretas". En 1784, un diputado del barrio de Mira el Río se queja de la competencia que plantea a su escuela gratuita el haberse abierto otras tres sin aprobación. Se envía una inspección y se encuentra con que María Clara Paradela, viuda de 50 años, enseña a 24 niñas a coser, se halla examinada por la maestra de la Diputación, pero no le han dado el título; que Úrsula Rodríguez Miranda, soltera de 54, es una costurera que se mantiene con este oficio y lo que le reportan 6 aprendizas, también está examinada y en espera de recibir el título; que María Pando, soltera, es otra costurera y enseña a unas 12 niñas, en idénticas condiciones que las anteriores, aprobada pero sin título (AHN, Consejos, leg. 1.027/4).

Las maestras que ejercen sin título, a pesar de haber sido examinadas y aprobadas, viven con el temor de verse molestadas y amenazadas con el cierre de sus escuelas, lo que raramente se produce ya que las autoridades son conscientes de que no pueden cubrir toda la enseñanza con los cortos fondos de las Diputaciones. Por otro lado, se vislumbra cierto conflicto de clase en el colectivo de maestras. En 1794 un grupo de ellas, dependientes de las Diputaciones y con el título de examinadoras, solicitan que se amplíe la Real Cédula del 11 de mayo de 1783 a la prohibición de "las maestras particulares" que ejercen sin licencia, y se disponga que las opositoras hayan sido antes ayudantas u oficialas en escuelas gratuitas por tiempo de 2 años, "con información de limpieza de sangre, buena vida y costumbres, y sin nota de infamia o ejercicio de ministerio vil o mecánico", a imitación del Colegio del Noble Arte de Primeras Letras. Además, proponen que no solo se examine la habilidad sino principalmente el "buen porte". La Sala de Alcaldes lo rechaza. Pero aún en 1799, a la piamontesa Gabriela Guaya, agraciada con la licencia para poner escuela pública de niñas y abrir tienda de modista, pide a la Sala que le facilite documento acreditativo de que puede ejercer su maestría para que así "no la molesten las de su clase" mientras encuentra casa adecuada (López Barahona, 2004: 77).

En las primeras décadas del siglo XIX, sin contar las 2.156 hilanderas censadas en 1804, Madrid ya cuenta con un nutrido grupo de costureras, bordadoras, encajeras, modistas, sombrereras, guanteras, calceteras, pasamaneras, cinteras, perfecta y formalmente cualificadas, que han ejercido estos oficios desde su infancia, algunas en las escuelas-taller¹⁶. Este es probablemente el caso de la referida Ana Rodríguez. Su fábrica de pasamanería en la calle de Rodas consiste en un

¹⁶ El censo de 1804, en Nieto Sánchez (2006: 422).

telar y solicita se le concedan las franquicias, como a otros fabricantes de su oficio. Declara que desde los 7 años la dedicaron al tejido de cintas de seda, en el que constantemente ha trabajado "y ganado su jornal en casa de varios maestros fabricantes de esta Corte", y que proyecta aumentar otro telar para ocupar a su hija de 13 años (AGS, Consejo Supremo de Hacienda, leg. 316/44).

Lamentablemente, apenas hay estudios sobre el trabajo femenino en las industrias del vestido para la primera mitad del siglo XIX. No podemos, por ello, trazar una línea de continuidad entre estas trabajadoras y el "ejército de modistillas" que caracteriza el Madrid de la Restauración, cuando "al contingente de obreras de la aguja que trabajaban para un intermediario, que les pagaba por pieza, había que añadir aquellas otras que trabajaban para un pequeño patrón, en el taller doméstico, en condiciones más duras que sus compañeras de las fábricas, y, por último, las costureras para casas particulares" (Núñez Orgaz, 1989: 439). Pero, sin duda, estas fueron el resultado de las transformaciones que, a lo largo de los siglos modernos, facilitaron la emergencia de este mercado de trabajo.

Aquí hemos intentado rastrear dicho proceso de transformación enlazando el surgimiento de una nueva industria del vestido, la ropa lista para llevar, con la formación de un contingente laboral cualificado, abundante y de bajo coste, mayoritariamente femenino, mediante la creación de las que hemos llamado escuelas-taller. La reorganización del mercado de trabajo que este proceso implica contempla el reforzamiento de la división del trabajo por líneas de género, en virtud de la cual las mujeres se consideran más idóneas para el desempeño de los oficios textiles, especialmente los de la aguja. De este modo, en el transcurso de dos siglos, éstas pasan de estar *formalmente* excluidas de estos empleos a ser reivindicadas como sus practicantes legítimas, pero no ya bajo el paraguas gremial sino a través de unas relaciones laborales de corte capitalista basadas en la subcontratación y el trabajo a destajo, domiciliario y sobreexplotado. No debe olvidarse que el nacimiento del sistema fabril acabó con muchos pequeños talleres, pero, en su fase inicial, favoreció simultáneamente la expansión de las industrias domésticas (Lis y Soly, 1985: 89).

FUENTES PRIMARIAS

Archivo Histórico Nacional (AHN)

Consejos

Libros: 1.197, 1.200, 1.201, 1.347, 1.420.
Legajos: 464/ 18, 856/9, 860/16, 1.027/4-6, 1.051/18.

Clero

Legajo: 16.305, lib. 1°.

Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (AHPM)

Protocolos: 19.139-19.146, 21.604, 24.786, 24.791.

Archivo General de Simancas (AGS)

Consejo Supremo de Hacienda

Legajos: 315/38, 316/44.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Belfanti, C. M. (1995), «Le calze a maglia: moda e innovazione alle origini dell'industria della maglieria (secoli XVI-XVII)», *Società e Storia*, núm. 69, pp. 481-501.
- Carbajo Isla, M. F. (1987), *La población de la villa de Madrid desde finales del siglo XVI hasta mediados del siglo XIX*, Madrid.
- Coffin, J. (1994), «Gender and the guild order: the garment trades in eighteenth-century Paris», *The Journal of Economic History*, vol. 54, núm. 4, pp. 768-793.
- De Castro, C. (1991), «Orden público, política social y manufactura en el Madrid de Carlos III», en S. Madrazo y V. Pinto (coords.), *Madrid en la época moderna: Espacio, sociedad y cultura*, Madrid, pp. 11-25.
- Deceulaer, H. (2000), «Entrepreneurs in the guilds: Ready-to-wear clothing and subcontracting in late Sixteenth- and early Seventeenth-century antwerp», *Textile History*, núm. 31 (2), pp. 133-149.

- Del Corral, J. (1954), «Un pleito gremial madrileño del siglo XVII», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid*, núm. 67, pp. 239-260.
- González Enciso, A. (1980), *Estado e Industria en el siglo XVIII: la Real Fábrica de Guadalajara*, Madrid.
- Haidt, R. (2000), «The name of the clothes: *Petimetras* and the problem of luxury's refinements», *Dieciocho*, núm. 23 (1), pp. 71-75.
- Larruga y Boneta, E. (1787), *Memorias políticas y económicas*, tomo II, Madrid, Imprenta de Benito Cano.
- Lis, C. y Soly, H. (1985), *Pobreza y capitalismo en la Europa preindustrial (1350-1850)*, Madrid.
- López Barahona, V. (2004), *Las trabajadoras madrileñas en la Edad Moderna*, Memoria para la obtención del Diploma de Estudios Avanzados, inédito, Universidad Autónoma de Madrid.
- (2006), «Pobreza, trabajo y control social: las hilanderas de las Reales Fábricas de Guadalajara (1780-1800)», en S. Castillo y P. Oliver (coords.), *Las figuras del desorden. Heterodoxos, proscritos y marginados*, Actas del V Congreso de Historia Social de España, Madrid, anexo en CD.
- (2009), *El cepo y el torno. La reclusión femenina en el Madrid del siglo XVIII*, Madrid.
- López García, J. M. (dir.) (1998), *El impacto de la Corte en Castilla. Madrid y su territorio en la época moderna*, Madrid.
- Maravall, J. A. (1986), *La literatura picaresca desde la historia social (siglos XVI y XVII)*, Madrid.
- (1990), *La cultura del Barroco. Análisis de una estructura histórica*, Barcelona, 5ª ed.
- Méndez Vázquez, J. (2005), «Las escuelas de la Matritense regidas por la Junta de Damas, protomodelos de escuelas de formación profesional para mujeres en la España preindustrial», en C. Flecha García, M. Núñez Gil y M. J. Rebollo Espinosa (eds.), *Mujeres y educación: Saberes, prácticas y discursos en la historia*, Buenos Aires, pp. 331-341.
- Moral Roncal, A. M. (1998), *Gremios e Ilustración en Madrid (1775-1836)*, Madrid.
- Negrín Fajardo, O. (1987), *Educación popular en la España de la segunda mitad del siglo XVIII*, Madrid.
- Nieto Sánchez, J. A. (1996), «Asociación y conflicto laboral en el Madrid del siglo XVIII», en V. López y J. A. Nieto (eds.), *El trabajo en la encrucijada. Artesanos urbanos en la Europa de la Edad Moderna*, Madrid, pp. 248-287.
- (2004), *Historia del Rastro. Orígenes del mercado popular de Madrid, 1750-1905*, Madrid.
- (2006), *Artesanos y mercaderes. Una historia social y económica de Madrid (1450-1850)*, Madrid.
- Núñez Orgaz, A. (1989), «Las modistillas de Madrid, tradición y realidad (1884-1920)», en A. Bahamonde y L. E. Otero Carvajal (eds.), *La sociedad madrileña durante la Restauración, 1876-1931*, Madrid, vol. II, pp. 436-450.

- Palma García, D. (1981), «Las escuelas patrióticas de hilazas creadas en la villa de Madrid durante el reinado de Carlos III», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, tomo XVIII, pp. 443-455.
- Roche, D. (1989), *La culture des apparences. Une histoire du vêtement. XVII^e-XVIII^e siècle*, París.
- Rodríguez de Campomanes, P. (1774), *Discurso sobre el fomento de la Industria Popular* y (1775), *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*. Citamos de la edición de GEA, Oviedo, 1991.
- Soubeyroux, J. (1980), «Pauperismo y relaciones sociales en el Madrid del siglo XVIII» (1), *Estudios de Historia Social*, núm. 12-13, pp. 7-227.
- Wiesner, M. (1990), «Guilds, male bonding and women's work in early modern Germany», *Atti delle Settimane di Studi dei Istituto Internazionale di Storia Economica F. Datini*, Prato, pp. 655-669.
- Zofio Llorente, J. C. (1997), *Las culturas del trabajo en Madrid, 1500-1650. Familia, oficio y sociabilidad en el artesanado preindustrial*, Tesis doctoral inédita, Universidad Complutense de Madrid.

Resumen. «La formación de un mercado de trabajo: las industrias del vestido en el Madrid de la edad moderna»

Este artículo rastrea los antecedentes históricos del contingente de modistas y costureras que caracteriza la sociedad madrileña de la Restauración, poniendo atención a dos procesos interrelacionados que se desarrollan a lo largo de los siglos XVII y XVIII en esta ciudad capital. Por un lado, el auge de los oficios de la confección y el surgimiento en su seno de una nueva industria del vestido, la ropa lista para llevar. Por otro lado, la reorganización del mercado de mano de obra que surte a estas industrias; reorganización que contempla el reforzamiento de la división sexual del trabajo, asignando a las mujeres el ejercicio de los oficios textiles, y la gestación de unos cauces formales de instrucción y acceso al mercado de trabajo para este segmento laboral a través de la institucionalización de las escuelas-taller. Las líneas evolutivas de estos procesos se trazan tomando como hitos o puntos de referencia el impacto de la demanda cortesana, la mercantilización de las elites gremiales, la extensión de la industria sumergida de prendas de vestir, la depauperación de las clases populares y los planes de reforma industrial y formativa propugnados por el reformismo borbónico.

Palabras clave: industria del vestido, ropa lista para llevar, trabajo domiciliario, escuelas-taller, modistas, costureras.

Abstract. «The formation of a labor market: clothing trades in Madrid during the modern age»

This article traces the historical background of Madrid society's characteristic contingent of dressmakers and seamstresses during the so-called Restoration period, focusing on two interrelated processes developing throughout the seventeenth and the eighteenth centuries in this cardinal city. On one side, the heyday of the clothing trades and the emergence in the very heart of them of a new costume industry: the ready-to-wear clothing. On the other side, the reorganization of the labor market supplying these industries; a reorganization which witnesses the reinforcement of sexual division at labor, assigning clothing trades to women, and the gestation of official channels of training and access to the labor market for this labor sector by way of the workshops' institutionalization. These processes' evolution can be followed taking the impact of court demand, commercial exploitation of trade union elites, the spreading of costume underground industry, the impoverishment of the working classes and the industrial and formative plans proposed by the Bourbon Reform government as landmarks or references.

Keywords: costume industry, ready-to-wear clothes, home work, workshops, seamstresses, dressmakers.